

MAT.: AUTORIZA DESCANSO COMPLEMENTARIO A FUNCIONARIA (O) DE LA SALUD QUE SE INDICAN.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

SECRETARIA MUNICIPAL

RIGINAL

ALGARROBO, 1 8 DIC 2018

DECRETO: N°

6791"

VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud:
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud, en especial artículo 17.
- 5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. № 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 7. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
- 8. D.A Nº 4.690 de fecha 15.09.2015, Aprueba Reglamento de Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud Municipal.
- 9. D.A. Nº 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2018
- 10. D.A. Nº 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud para el año 2018
- 11. Solicitud de descanso complementario, emitida por funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal.
- 12. D.A. Nº 4.677 de fecha 20.08.2018 modifica D.A. Nº 48 de fecha 09.01.2018 que establece Orden de Subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Servicio Traspasado de Salud Municipal, las cuales se encuentran correctamente firmadas y timbradas y, por ende, autorizadas, por su(s) Jefe(s) director(s) y él jefe Técnico y Dirección Administrativa del Departamento de Salud Algarrobo.

Ley 18.834, articulo 30 Artículo 30. "La asistencia a cursos obligatorios fuera de la jornada ordinaria de trabajo, dará derecho a un descanso complementario igual al tiempo efectivo de asistencia a clase".

Asistencia de Funcionario a Curso de Conductores los días sábados 01, 08 y 22 de septiembre

DECRETO:

 Autorícese uso de descanso complementario a los siguientes funcionarios de la Salud según detalle que a continuación se exponen:

	经基本实际 医自己性神经病 不知,这种不知识,但是是自己的	
FUNCIONARIA (O)	DESDE - HASTA	CORRESPONDIENTE A:
Magdalena Yáñez Medina	01 hora	30/11/2018
	15:00hra. A 16:00hrs.	
	12 horas	
Fernando González Albornoz	20:00hrs. A 08:00hrs.	08/12/2018 hasta 09/12/2018

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

CONTROL INTERNO
RECEPCIN 6 9 3
DOCUMENTO
FECHA 1 0 DIC 19018
SALUD
DEPTO > DE Archivo Desam (2)